

MOVIMIENTO REGIONAL “TODOS POR EL CAMBIO”

PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

2019 - 2022

DISTRITO DE SUPE

ALCALDE: LUIS ENRIQUE GONZALES CASTILLO

MOVIMIENTO REGIONAL “TODOS POR EL CAMBIO”

PLAN ESTRATEGICO DE GOBIERNO MUNICIPAL DISTRITAL 2019 – 2022

Presentamos el presente **PLAN ESTRATEGICO DE GOBIERNO MUNICIPAL**, para el **DISTRITO DE SUPE**, a fin de efectuar un Gobierno Municipal: **“DEMOCRATICO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE”**, donde las mayorías populares hagan del Municipio Distrital expresión de sus intereses y necesidades, mostrando la participación de la población en la administración municipal conscientemente, así como la implementación de las soluciones de sus problemas.

Nuestra propuesta se sintetiza en los siguientes aspectos:

I.- ADMINISTRACION MUNICIPAL

1.1.- Consolidar la autonomía POLITICA, ECONOMIA Y ADMINISTRATIVA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL, y determinar la autoridad concordante con lo que establece la Constitución política del estado y las normas pertinentes.

1.2.- Restructuración administrativa del municipio, delimitando las funciones de las diversas oficinas: es decir de los funcionarios, asesores y regidores, expresado en la siguiente forma:

- a).- Racionalización de la administración municipal; en los recursos humanos y equipamiento.
- b).- Desarrollo de sistemas de control y fiscalización de la administración, eliminando las acciones que generen corrupción administrativa, despilfarro y burocracia.

1.3.- Modernizar y mejorar la operatividad de los sistemas administrativos

1.4.- Mantener la municipalización de los servicios locales básicos, abaratando su costo y asegurar un buen servicio.

II.- ASPECTO ECONOMICO Y FINANCIERO:

2.1.- Consolidar los ingresos propios del municipio mediante la actualización del catastro urbano, mejorando la recaudación tributaria, brindar amnistía tributaria selectiva, los primeros 60 días del gobierno municipal.

2.2.- Reestructuración total e inmediata de las cobranzas coactivas.

2.3.- Asignación inmediata al consejo distrital de Supe de todos los recursos del Gobierno Central destinados a la inversión pública del ámbito municipal: Infraestructura, Educación, Salud, Vivienda, Transporte, Turismo y otros.

2.4.- Financiamiento del déficit del presupuesto municipal, mediante transferencias presupuestales del Gobierno Central.

III.- SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SALUD

3.1.- Mejorar el sistema de la limpieza pública, en el recojo de los sólidos en el distrito. Adquirir compactadores para efectivizar este servicio.

3.2.- Implementar el reciclaje, mediante la orientación y educación al público por los medios de comunicaciones diversas.

3.3.- Realizar un control escrito en el aseo e higiene en el comercio, mercados, industrias, centros educativos, en los lugares en que se expenden alimentos y en lugares públicos.

3.4.- Gestionar la atención primaria de salud, equipar postas médicas, implementar botiquines en los lugares de mayor necesidad.

3.5.- Control de la contaminación ambiental y alimenticia en mercados, camal, restaurantes, terminal pesquero.

3.6.- Realizar campañas de saneamiento urbano, limpieza de viviendas, escuelas, parques, reservorios de agua y playas del distrito.

IV.- VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

4.1.- Promover el desarrollo de los asentamientos humanos y centros poblados de conformidad con los dispositivos legales vigentes y dotarlos de los servicios básicos.

4.2.- Ejecutar actividades de apoyo a las organizaciones vecinales a favor de sus obras y proyectos que presentan.

4.3.- Realizar labores del cuidado del ornato y mejora la infraestructura física de las calles, parques, Plaza de armas, calles y monumentos.

4.4.- Mejoramiento de calles y pasajes ejecutando su pavimentación.

V.- ALIMENTACION Y ABASTECIMIENTO

5.1.- Controlar el cumplimiento de las normas de higiene y ordenamiento del acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas.

5.2.- Regular y controlar el comercio ambulante, de conformidad con las normas establecidas, promoviendo y a la adquisición de sus locales propios y adecuados.

5.3.- Realizar el control de pesos y medidas, así como el del acaparamiento, especulación y adulteración de productos y servicios.

5.4.- Promover la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales y apoyar la creación de formas de comercialización y consumo de productos del distrito.

5.5.- Promover y apoyar el desarrollo de los programas del desayuno escolar, vaso de leche, organizar comedores populares.

5.6.- Promover e impulsar la construcción, equipamiento de mercados de abasto que atiendan las necesidades de los vecinos.

5.7.- Promover la construcción, equipamiento y mantenimiento del camal distrital.

VI.- EDUCACION Y CULTURA

6.1.- El Gobierno municipal distrital estará orientado a promover el desarrollo de ciudadanos libres, comprometiéndose con su formación en valores a través de un sistema educativo orientado a:

- a. Promover oportunidades y resultados de igual calidad para todos.
- b. Estudiantes que logren un buen aprendizaje de calidad.
- c. Profesores bien preparados y capacitados para que ejerzan bien la docencia.
- d. Una gestión eficiente, para lograr resultados con equidad.
- e. Una sociedad que eduque a los ciudadanos para que asuman un compromiso con su distrito.

6.2.- Promover el desarrollo de Proyectos Educativos Productivos

6.3.- Fomentar la actividad cultural y social de nuestro distrito para no perder sus tradiciones y costumbres, mediante la organización de programas culturales.

6.4.- Promover la mejora y construcción de aulas de instituciones educativas culturales.

VII.- TURISMO, RECREACION Y DEPORTE:

7.1.- Promover permanentemente y fortalecer el Turismo local, regional y nacional, coordinando con la inversión privada en lo referente a Gastronomía, Hostelería y Transporte.

7.2.- Promover actividades culturales diversas

7.3.- Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población.

7.4.- Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales y la construcción de una Piscina Municipal.

VIII.- TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN

8.1.- Normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano-rural de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

8.2.- Normar, regular, organizar y mantener los sistemas de señalización y semáforos, y regular el tránsito urbano de peatones y vehículos, en el distrito.

8.3.- Rehabilitación y conservación de vías existentes y aperturar nuevas calles.

8.4.- Gestionar la pavimentación de la carretera desde el Centro Poblado Caral y a la Ruinas de la Ciudad Arqueológica.

8.5.- Gestionar la pavimentación de la Carretera desde el Centro Poblado El Porvenir hasta el Centro Poblado Caleta Vidal.

8.6.- Gestionar la pavimentación de la Carretera del Barrio el Pedregal de la Campiña de Supe

IX.- PARTICIPACION Y PROMOCION

9.1.- Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, la mujer y el adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales.

9.2.- Impulsar la realización de cabildos abiertos en el distrito.

9.3.- organizar programas locales que apunten a la reducción de riesgos de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad.

9.4.- Promover la igualdad de oportunidades con criterio de equidad.

X.- SEGURIDAD CIUDADANA

10.1.- Organizar y reestructurar el servicio de Serenazgo y vigilancia municipal, de conformidad con las normas establecidas.

10.2.- Repotenciar la seguridad Ciudadana

10.3.- Fortalecimiento de las Juntas vecinales del Distrito de Supe.

Supe, Junio 2018